



Proyecto docente de la asignatura

Asignatura	Derechos sociolaborales de los extranjeros en España (42762)		
Materia	Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social		
Módulo	---		
Titulación	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Segovia)		
Plan	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Segovia)	Código	456
Periodo de impartición	2º semestre	Tipo/Carácter	Optativa
Nivel/Ciclo	Segundo ciclo	Curso	Cuarto curso
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	Francisco Javier Matia Portilla Borja Olalquiaga Aranguren		
Departamento(s)	Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado (013) Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Internacional Privado (014)		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	javier@der.uva.es borja@sjc.uva.es		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

En un mundo globalizado como es el actual, resulta relevante analizar el estatuto jurídico de los extranjeros (especialmente, de los inmigrantes) en lo que atañe a sus derechos sociales (integración, derechos sociales) como en el concreto ámbito laboral.

1.2 Relación con otras materias

Esta asignatura guarda una estrecha relación con el estudio del Derecho del Trabajo (42724), políticas públicas sociolaborales (42731) y los derechos fundamentales en el ámbito laboral (42755).

1.3 Prerrequisitos

Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho del Trabajo.



2. Competencias

2.1 Generales

Básicas

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Generales

CG.1. - Capacidad de análisis y síntesis

CG.2. - Capacidad de organización y planificación

CG.3. - Comunicación oral y escrita en lengua nativa

CG.4. - Conocimiento de una lengua extranjera

CG.7. - Resolución de problemas

CG.8. - Toma de decisiones

CG.9. - Trabajo en equipos

CG.11. - Trabajo en un contexto internacional

CG.12. - Habilidades en las relaciones interpersonales

CG.13. - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad

CG.14. - Razonamiento crítico

CG.15. - Compromiso ético

CG.16. - Aprendizaje autónomo

CG.17. - Adaptación a nuevas situaciones

CG.18. - Creatividad

CG.19. - Liderazgo

CG.20. - Iniciativa y espíritu emprendedor

CG.21. - Motivación por la calidad



2.2 Específicas

- CE.01. - Marco normativo regulador de las relaciones laborales
- CE.09. - Teoría y sistemas de relaciones laborales
- CE.11. - Políticas sociolaborales
- CE.13. - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE.20. - Capacidad para dirigir grupos de personas
- CE.21. - Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
- CE.22. - Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
- CE.23. - Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral
- CE.32. - Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales
- CE.34. - Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional
- CE.35. - Aplicar los conocimientos a la práctica
- CE.36. - Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales

3. Objetivos

- 3.1.- Capacidad para comprender el marco axiológico de las principales normas que rigen la materia: Constitución, tratados internacionales y leyes.
- 3.2.- Capacidad para comprender y analizar resoluciones judiciales, especialmente del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- 3.3.- Capacidad para entender la función de los derechos fundamentales como límites al poder, así como su papel vertebrador de la integración social de los inmigrantes.
- 3.4.- Capacidad de comprensión y formulación de los principios y libertades que subyacen al entramado jurídico aplicable a los conflictos que afectan a los derechos sociolaborales de los extranjeros.
- 3.5.- Habilidad para encontrar respuestas jurídicas a los problemas suscitados en el campo objeto de estudio a través de recursos jurídicos electrónicos (bases de datos y recursos jurídicos en internet).
- 3.6. - Habilidad para proponer soluciones jurídicas a los retos novedosos que para el Estado de Derecho y la concepción tradicional de la ciudadanía representa la existencia de una población inmigrante con vocación de permanencia en España.

4. Contenidos

El estudio de la tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales se articula a través del examen de los siguientes bloques.

- Los derechos fundamentales del trabajador extranjero.
- La aplicación del Derecho laboral de los extranjeros.
- Seguridad Social y extranjería.



5. Métodos docentes y principios metodológicos

El calendario y horario será el fijado, para cada curso escolar, por las autoridades académicas. Cada *guía académica* informará sobre dicho horario, así como sobre el calendario académico y fechas de exámenes de la asignatura.

La utilización de los métodos docentes guarda lógica relación con los distintos contenidos que forman parte de las asignaturas relacionadas con los derechos sociolaborales de los extranjeros en España. Las prácticas podrán consistir en el análisis de textos normativos, resoluciones judiciales, lecturas doctrinales o el planteamiento de casos reales o ficticios. La *guía académica* puede establecer metodologías adicionales o específicas.

Los profesores responsables de los grupos podrán servirse, en la medida en que lo estimen oportuno, de la plataforma virtual de Moodle, así como recomendar el uso de manuales o de otros recursos útiles para el aprendizaje de la asignatura.

La *guía académica* de cada grupo docente recogerá expresamente el horario de tutorías del profesor o profesores responsables del grupo, así como sus datos de contacto. Además, podrá recoger medidas adicionales de apoyo tutorial. En la *guía académica* de cada curso escolar y grupo académico, el profesor o profesores responsables adoptarán las decisiones que estimen oportunas en el marco de su libertad de cátedra, concretando el programa de la disciplina, los métodos y principios pedagógicos y el modelo de evaluación docente de su elección, siempre en el marco del presente proyecto docente. La *guía académica* deberá ser facilitada a los estudiantes, ya sea mediante el campus virtual o el servicio de reprografía, a comienzo de curso, salvo que el profesorado sea contratado posteriormente. En este caso, deberá suministrar esta información en el plazo de quince días desde su contratación.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Impartición de clases teóricas / prácticas	30	Estudio	45
Impartición de clases prácticas	30	Resolución de clases prácticas	45
Total presencial	60	Total no presencial	90



7. Sistema y características de la evaluación

La docencia se imparte en el segundo cuatrimestre del cuarto curso.

En la *guía académica* el profesor o profesores responsables concretarán, en ejercicio de su libertad de cátedra, el modelo de evaluación que se anudará a los exámenes, que podrán ser escritos, orales o mixtos, sobre contenidos teóricos y/o prácticos. También podrán establecerse en el mismo, de forma opcional, la realización de pruebas académicas suplementarias y un eventual sistema de evaluación continua. De optarse por este sistema de evaluación deberá determinarse en la *guía académica*, con precisión, los requisitos y beneficios que se anudan al mismo.

El profesor de cada grupo podrá establecer, finalmente, un régimen sancionador propio relacionado con la realización fraudulenta de exámenes y plagios en las prácticas.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Exámenes	El fijado en la <i>guía académica</i>	Las guías académicas podrán establecer criterios de evaluación continua
Elaboración de actividades prácticas	El fijado en la <i>guía académica</i>	Las guías académicas podrán establecer criterios de evaluación continua

*

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Convocatoria ordinaria:<ul style="list-style-type: none">○ Superación de los criterios determinados por cada profesor en su <i>guía académica</i>• Convocatoria extraordinaria:<ul style="list-style-type: none">○ Superación de los criterios determinados por cada profesor en su <i>guía académica</i>

8. Consideraciones finales